

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601442
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2	PÁGINA	1/5
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El programa publica en su página web información completa de las características del programa. De las directrices evaluadas y de la evidencia tenida en cuenta, se alcanzan excelentemente los criterios evaluados, en lo que respecta a denominación del título, perfiles, créditos, centros, perfiles docentes, número de plazas ofertadas, requisitos de acceso y procedimientos de admisión.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los informes de evaluación externos y los acuerdos de las comisiones de evaluación se cuelguen públicamente en la página de la titulación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con responsables de SGC y una política de aseguramiento que permite la revisión del programa de doctorado y su mejora. Se alcanza excelentemente lo relativo a cuadro de mandos, responsables, y procesos. Así mismo se dispone de acceso y se comprueba la documentación en los gestores. El programa cuenta con procedimientos de recogida de información pertinente

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda homogeneizar el plan de mejora en lo que respecta al seguimiento de las acciones, tanto en el Gestor Documental del Sistema de Garantía de Calidad como en la web. Esto favorecerá que la información esté disponible y redundará en los indicadores y la temporalización de las acciones.

Se recomienda introducir los indicadores de calidad en la memoria. Es decir, aunque se dispone de los resultados en el anexo 1, también se recomienda facilitarlos para comprobar la información.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de Verificación:R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2	PÁGINA	2/5
			

Se alcanza

Justificación

La web del título da la oportunidad de verificar las evidencias en lo que respecta a procesos de aplicación a Doctorado en las directrices. El diseño del título está actualizado, la modalidad de enseñanza se ajusta a lo estabilizado. Los procesos de gestión se implantan de manera adecuada. Los criterios de admisión y las plazas se ajustan a lo establecido en la memoria.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Tras el análisis de las evidencias se concluye que se alcanza excelentemente la mayoría de ellas, tanto en el personal académico, el cual reúne los niveles de cualificación y excelencia en número suficiente, como la adecuación del perfil del profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los méritos de los profesorado no estuvieran establecidos de manera global, en términos netos, según las directrices, se tiene que agrupar por investigación asociada a cada línea de investigación del doctorado. En suma, se recomienda que la descripción de los méritos fueran asociados a cada una de las líneas de investigación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se quiere felicitar por las mejoras introducidas. Sin embargo algunas directrices se alcanzan parcialmente, relativo a infraestructuras y recursos y al personal técnico y de apoyo.

Respecto a las acciones de movilidad se alcanzan la directriz establecida con la evidencia aportada y no procede el Doctorado Industrial. Se considera que de manera global el programa cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo.

Se debe realizar una descripción más detallada de todos los espacios. Se debe indicar el equipamiento numérico de cada uno de los laboratorios, en concreto del Laboratorio Actividad Física, Fisiología y Biomecánica. Hay que detallar recursos que disponen, que actividades se vinculan con el programa de doctorado, y las líneas de

Código Seguro de Verificación:R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2	PÁGINA	3/5
			

investigación... Qué medios propios dispone, qué capacidad, qué material fungible y no fungible vinculado a actividades de doctorado. etc.

Así mismo si no se dispone de personal externo propio del programa de doctorado, como se indica, sería bueno detallar con qué personal se realizan las prácticas, se debe detallar qué perfil tiene el personal de servicios centrales de la UCA para atender las prácticas o cualquier aspecto en los que se necesite su intervención. No se facilita ningún listado con el personal central/administración que participa como personal externo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar una descripción más detallada de todos los espacios y en concreto del Laboratorio Actividad Física, Fisiología y Biomecánica.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda detallar el personal necesario para realizar la prácticas así como su perfil profesional.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información dada es correcta y se comprueba que en términos generales aporta evidencia satisfactoria a los resultados del programa formativo. No obstante, dado que se trata de un programa con muy pocos años de recorrido desde su implantación, todavía no se han defendido tesis doctorales, aunque existen tesis en curso. Por ello se recomienda seguir así con las mejoras defendidas y se entiende que la elaboración de las tesis doctorales llevan un tiempo en los cuales los criterios no se pueden alcanzar.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe continuar en la línea de elaboración de tesis doctorales y aumentar el numero de tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda dar mas información de las actividades obligatorias cursadas y de las optativas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2	PÁGINA	4/5
			

Se establecen mejoras importantes con las evidencias dadas, debido al poco tiempo de implementación del título es imposible -al no tener tesis leídas que algunos parámetros se cumplan-

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben leer tesis en un tiempo razonable de tiempo, de forma que aumente el número de tesis leídas.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TCLGS7DAW7X5R8K87HKRHMGE2	PÁGINA	5/5
			